



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: Acta Asamblea

Fecha de Emisión: 29/5/2025

215° y 166°

Número de Trámite: 214.2025.2.1198P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Número Planilla: 21421544076



SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS



2.978

Número Control: 530-5273-4776 (6)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ROBINSON OSWALDO BRICEÑO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-10.903.362			
Nombre y Apellido del Depositante <i>Robinson Briceño</i>	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante <i>WASSOZ</i>	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON OCHO CÉNTIMOS.		MONTO TOTAL	10.354,08

SOLO PARA USO DEL SAREN			
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	<i>JIMMY SUNDAGA</i> C.I. V-11.590.513 ESCRIBIENTE	<i>Angel Castillo</i> C.I. V-10.549.757 ABOGADO III 02/05/2025	<i>Henry J. Pernomo</i> C.I. V-13.258.349 REGISTRADOR
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha	<i>29/5/2025</i>		
Firma			
Sello de la Oficina	<i>Oficina de la Registraduría Nacional de la República de Venezuela</i>		

0008 - Ba
0175 - Ba
0102 - Ba
0108 - Ba
0163 - Ba

APROBADO

APROB. 318459
REF: 007711
NRO. CTA: 601285***93813
ACD: 00000000000000000000000000000000
MONTO: 10.354,08 Bs
TRAC: 007711

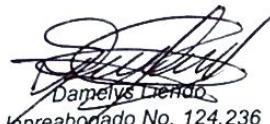
Henry J. Pernomo
C.I. V-13.258.349
REGISTRADOR

SAREN
Pago de Servicio
Copia

saren

Esta PUB tiene vigencia de 10 días a partir
de su emisión, según Resolución N° 095 de
fecha 02/05/2018 publicada en G.O. 41.388

Bonvesco


Damelys Liendo
Impreabogado No. 124.236



Yo, ROBINSON BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- 10.903.362, debidamente autorizado por la **Asociación Civil Huellas**

Huellas de este domicilio e inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Primer

Círculo del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veinte (20) de Marzo de 1997, bajo el N° 43, tomo 40, Protocolo Primero, inscrita con el Registro de Información

Fiscal RIF N° J-30526892-4, cuya última reforma consta en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador Distrito Capital el veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), bajo el N 38, folios 256, Tomo 5, del Protocolo de Transcripción de ese año; ocurro ante su competente autoridad con el fin de certificar que la copia del **ACTA DE**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS, que se transcribe a continuación, es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el Libro de Actas respectivo, la cual es del tenor siguiente: En el día de hoy cinco (05) de febrero del dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 a.m. y previa convocatoria debidamente realizada y enviada a los miembros de la Junta Directiva, se reunieron en las instalaciones de la Asociación Civil Huellas, con el objeto de celebrar una Asamblea

General de Asociados, los ciudadanos: **ALFREDO INFANTE SILVERA SJ, JANITSIO**

NAKARI DELGADO GONZALEZ, JUAN ANDRES QUINTERO, ANA GUINAND Y JOSE

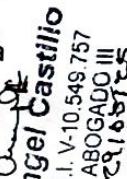
GREGORIO TERAN venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. **16.343.565; 14.045.640; 18.088.446; 8.686.224; 5.247.367**,

respectivamente. Verificado el quórum estatutario y encontrado conforme, el Presidente declaró abierta la sesión y procedió a la lectura del punto único: Suministro de información de **LA ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS**, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley de

Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, promulgada en la gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.855 de fecha quince (15) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Aprobados el punto único de agenda, se procedió a su desarrollo en la forma que sigue: 1) **Suministro de información de la Asociación Civil Huellas en cumplimiento del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y**




Angel Castillo
C.I. V-10.549.757
ABOGADO III
REGLAMENTO
C.I. V-10.549.757
REGLAMENTO
REGLAMENTO



Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro. Toma la palabra la Vicepresidenta e informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, promulgada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.855 de fecha 15 de noviembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en su artículo 26, se procede a declarar con fines de registro los siguientes actos: **1) Actualización anual del inventario de bienes de la organización, con expresa determinación de las fuentes de los mismos:** Consta inventario de mobiliario con trescientos cincuenta y ocho (358) unidades y noventa y seis (96) equipos de oficina, para un total de cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) entre ambos concepto, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Contador Público Alice Aguilar, con CPC N°. 53.66. Se anexa copia marcada con la letra "A". **2) Balances contables, estados financieros y libros que de conformidad con la legislación deban mantenerse:** Consta estado de la situación financiera expresado en bolívares, con indicación del saldo a la fecha de cierre del ejercicio económico de los últimos diez (10) años, emitido por el Contador Público Alice Aguilar, con CPC N°. 53.66, con los respectivos libros diarios, mayor e inventario. Se anexa copia marcada con la letra "B". **3) Relación de donaciones recibidas con plena identificación de los donantes, accidentales o permanentes:** Consta relación de donaciones con indicación de organizaciones cinco (5) internacionales y nacionales. Se anexa copia marcada con la letra "C" **4) Modificaciones de los Estatutos:** Constan actas con las modificaciones de las cláusulas Primera y Segunda, debidamente registradas, relativas a la duración de los cargos de los miembros de la Junta Directiva, realizadas en fecha nueve (9) de junio del 2015, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador Distrito Capital el veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), bajo el N 38, folios 256, Tomo 5, del Protocolo de Transcripción de ese año, siendo esta última la que se mantiene vigente. Se anexan marcadas con las letras y números "D" **5) Nombramientos y/o ceses de los miembros, asociados, administradores, liquidadores, auditores y secretarios:** Consta relación de Actas de Juntas Directivas de

los períodos comprendidos entre 2007 y 2023, debidamente presentados ante el Registro de fecha veinte (20) de marzo de 1997, bajo el N°. 43, Tomo 40, Protocolo de transcripción primero, reformado según consta de acta protocolizada en la Oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador, Distrito Capital, en fecha de veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), bajo el N° 38, Folio 256, Tomo 5 del Protocolo de Transcripción correspondiente del mismo año. Se anexan copias marcadas con la letra "E"

6) Poderes generales y delegaciones de facultades: Desde el Registro de la Asociación Civil Huellas a la presente fecha no se ha otorgado poder alguno, marcada con la letra "F".

7) Apertura y cierre de sedes: Desde el Registro de la Asociación Civil Huellas a la presente fecha se ha mantenido la misma sede, domiciliado en la Urbanización los Flores de Catia, Calle Andrés Bello, N°. 9, Caracas-Venezuela, tal como se evidencia en acta inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veinte (20) de Marzo de 1997, bajo el N° 43, tomo 40, Protocolo Primero. Marcada con la letra "G".

8) Modificación, ampliación o reducción del objeto social: Consta en Acta debidamente presentada por ante el Registro del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2016 bajo el N° 38, Tomo 5 del Protocolo de transcripciones del año 2016.

Cuyo objeto social es el siguiente: ... **“CLÁUSULA SEGUNDA:** La Asociación tendrá por objeto: Crear y mantener centro especiales para la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente los residentes en zonas socio-económicas menos favorecidas, basada en principios éticos, morales, espirituales, de servicio, de responsabilidad y solidaridad social con los más necesitados, a través de actividades, programas y proyectos sustentados en tales principios, disminuyendo los factores de riesgo y coadyuvando así al logro de una sociedad cada vez mejor.” Se anexa copia marcada con la letra "H"

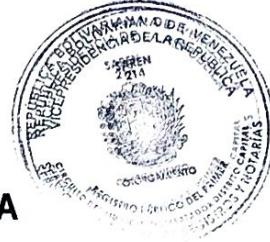
9) Modificación, prórroga o extinción del lapso de vigencia de la organización social: En la Cláusula Vigésima Sexta, del Acta Constitutiva registrada por ante la Oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veinte (20) de marzo de 1997, bajo el N° 43, Tomo 40, Protocolo Primero, consta la duración por tiempo indefinido de la Asociación, marcada con la letra

"I". No teniendo otros puntos que tratar, los Miembros de la Junta Directiva de la "Asociación Civil Huellas", autorizaron a **ROBINSON BRICEÑO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N°. V- 10.903.362, para que certifique y protocolice la presente Acta. No habiendo nada más que tratar concluyó la sesión, se terminó, se leyó y conforme firman: Alfredo Infante Silvera (Fdo), Janitsio Nakari Delgado González (Fdo), Juan Andres Quintero (Fdo), Ana Guinand (Fdo) y José Gregorio Terán (Fdo).



A handwritten signature is written over a large, stylized, oval-shaped mark. To the right of the signature, the number "0003367" is handwritten. Below the signature and mark are two dark, inked fingerprints side-by-side.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

REGISTRO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Cuatro (4) de Junio del dos mil veinticinco (2025)

215° y 166°

El anterior documento fue redactado por la **Abg. DAMELYS COROMOTO LIENDO DE MARTINEZ** inscrita en el Inpreabogado No. 124236; identificado con el Número 214.2025.2.978, de fecha 29/5/2025. PLANILLA PUB 21421544076 DE FECHA 29/05/2025 Por Bs.10.354,08. Presentado para su registro por **ROBINSON OSWALDO BRICEÑO**, CÉDULA Nº V-10.903.362. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su otorgante ante mí y los testigos **LISSET ORIMAR MORENO MEDINA** y **LEIDY CAROLINA COLMENARES NAVARRO** con CÉDULA Nº V-11.161.315 y CÉDULA Nº V-16.023.909. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el **Abg. ANGEL RAFAEL CASTILLO CARDENAS**, con CÉDULA Nº V-10.549.757 funcionario de esta Oficina de Registro. La identificación del Otorgante fue efectuada así: **ROBINSON OSWALDO BRICEÑO**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERO**, CÉDULA Nº V-10.903.362. Los Recaudos LISTADO DE FIRMAS y BALANCE agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los números 2531 y 2532 y folios 6568-6569 y 6570-6613 respectivamente. PAGO DE TIMBRE FISCAL CANCELADO SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN Nº 672869321222 DE FECHA 29/05/2025 POR Bs. 94,00 DEL BANCO DE VENEZUELA. SE ANEXA CAPTURE DE PANTALLA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL AL CUADERNO DE COMPROBANTES CON EL FIN DE VERIFICAR LOS DATOS DE LOS OTORGANTES, TODO EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR SAREN-DG-Nº05591 DSR-Nº 70 DE FECHA 25/11/2019. TODO EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR DGCJ-DSR Nº 001 DE FECHA 07/01/2015, EMANADA POR LA DIRECCION GENERAL SAREN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SIMPLIFICACION DE TRÁMITES. ACTA DE ASAMBLEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL SAREN. Este documento quedó inscrito bajo el(s) Número(s) 3 folio(s) 12 del (de los) Tomo(s) 11 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 08:43 a. m.

Henry J. Petromo K
C.I. V-13253249
REGISTRADOR



El Otorgante:


W 905362


Los Testigos:



ABG. HENRY V. PERDOMO R.
REGISTRADOR PÚBLICO DEL V CIRCUITO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL
C.I. V-13.258.349
REGISTRADOR